

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de MAYO de 2010

DECRETO EXENTO N° 1427

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA,
CARNICERIA Y ELAB. LONGANIZAS, ROL N° 20911

a nombre de ELENA GONZALEZ CEBPEDES

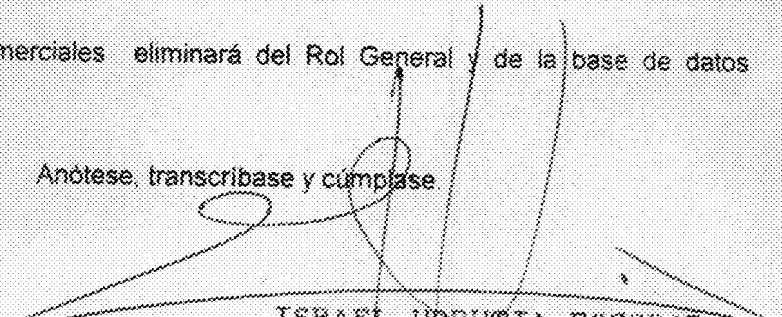
RUT 8.348.604-K ubicado en DELICIAS NORTE N° 403-B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y cúmplase


ALEJANDRA ROKAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 401415 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA